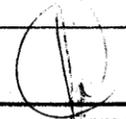
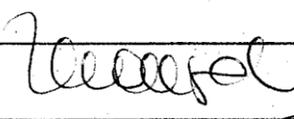
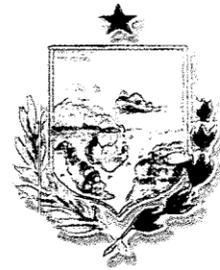


Requisito: 23-11-12

Legitimación

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <p>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec</p> <p>FORMULARIO DE RECLAMO</p> <p>No. 000000001</p>
Cedula	
Clave Catastral	2085712
Nombre:	Iza...
Rubros:	
Impuesto Principal	...
Solar no Edificado	...
Contribucion Mejoras	...
Tasa de Seguridad	...
Reclamo:	Hay q' ingresar al sistema la clave
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	...
	 Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro

Power el ... de ...
2012/22/2012



ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN

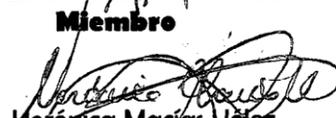
Manta, 06 de agosto de 2012

VISTOS: La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja de terreno ubicado en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia de los Esteros de la ciudad de Manta; constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por la Dra. María José Iza, por la cantidad de \$ 907,50 (NOVECIENTOS SIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), la misma que por ser única, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se la califica de preferente y por consiguiente se la adjudica a favor de la Dra. María José Iza, la faja de terreno cuyas medidas y linderos son: Frente: 1,50m y Calle Pública; Atrás: 0,20m y lindera con Áreas Verdes; Costado Derecho: 22.80m y propiedad de María José Iza; Costado Izquierdo: 22,80m y lindera con Áreas Verdes, con un área total de 15,12m², cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 cada metro cuadrado, signado con la clave catastral No. 2085712000. La adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto y a favor del referido postor, postura que consistió en ofertar por la faja de terreno la suma de USD\$907.50 (NOVECIENTOS SIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor en efectivo que ha sido depositado al Gobierno Municipal del cantón Manta dentro del término que le fue concedido por la Junta de Remate. De acuerdo con la Ley se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFIQUESE.-


Ing. Jaime Estrada Bonilla
PRESIDENTE


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Miembro


Dr. Lino Romero Ganchozo
Miembro


Ab. Verónica Macías Vélez
Secretaria

9.08
2.72
11.80

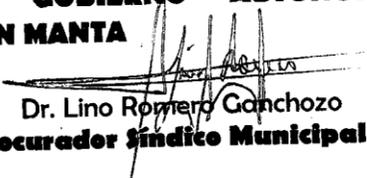
ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UNA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CIUDADELA "LOS TAMARINDOS" DE LA PARROQUIA DE LOS ESTEROS DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del tres de agosto del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja de terreno ubicado en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo dispone los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el mismo que tiene las siguientes Medidas y linderos: Frente: 1,50m y Calle Pública; Atrás: 0,20m y lindera con Áreas Verdes; Costado Derecho: 22,80m y propiedad de María José Iza; Costado Izquierdo: 22,80m y lindera con Áreas Verdes, con un área total de 15,12m², cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 cada metro cuadrado, signado con la clave catastral No. 2085712000. Dejando constancia que a las dieciséis horas, la Dra. María José Iza, ha presentado una oferta sobre la faja de terreno motivo de esta venta en pública subasta, por la suma de USD \$ 907.50 (NOVECIENTOS SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), para lo cual consigna la cantidad de \$ 181,50 (CIENTO OCHENTA Y UNO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo, valor que corresponde al 20% de la oferta, postura que es la única que ha sido presentada. Siendo las dieciocho horas del tres de agosto del presente año, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde de Manta


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Director Financiera


Dr. Lino Romero Ganchozo
Procurador Sindico Municipal

Ab. Raúl González Melgar
Notario Tercero Cantón Manta

Manta, 03 de septiembre de 2012

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar la transferencia bancaria del Banco del Pacífico a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por la cantidad de \$ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES), valor que corresponde al saldo de la oferta realizada por el Sr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, a quien se le adjudicó el bien inmueble por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de un área de terreno municipal en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La oferta presentada por el señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo es de USD\$ 150.000.00 y que en su momento consignó la cantidad de USD\$ 30.000.00 los mismos que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 14 de agosto de 2012.

Atentamente,



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

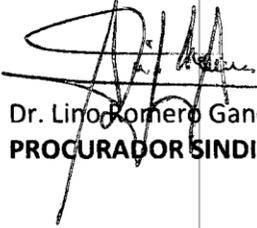
Recibido
04 Sept / 2012
Moyda
Of: 19

Manta, 13 de agosto de 2012

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar la cantidad de \$ 726,00 (SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES), en dinero en efectivo, valor que corresponde al saldo de la oferta realizada por la Dra. María José Iza, a quien se le adjudicó el bien inmueble por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de la faja municipal ubicada en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La oferta presentada por la Dra. María José Iza fue de USD\$ 907.50 y que en su momento consignó la cantidad de USD\$ 181.50 los mismos que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 06 de agosto de 2012.

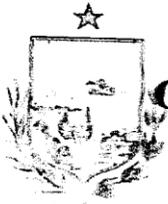
Atentamente,



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Hora: 13 AGO 2012
Firma: 
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

Manta, 07 de agosto de 2012

RECIBI DEL DPTO. JURIDICO, LA CANTIDAD DE \$181.50 POR CONCEPTO DE DINERO EN EFECTIVO QUE CORRESPONDE AL 20% DE LA POSTURA QUE HA REALIZADO LA SRA. MARIA JOSE IZA POR UNA FAJA DE TERRENO MCPAL, UBICADA EN LA CDLA. LOS TAMARINDOS.

VTO BUENO

RECIBE CONFORME

ENTREGA CONFORME

Ing. Pablo Macias
TESORERO MCPAL



DPTP. JURIDICO

Manta, 06 de agosto de 2012

Ing. Pablo Macías
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente la cantidad de USD\$ 181.50 (CIENTO OCHENTA Y UNO CON 50/100 DOLARES), dinero en efectivo que corresponde al 20 % de la postura que ha realizado la señora María José Iza por una faja de terreno municipal ubicada en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, la que ha sido puesta en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta en un monto base de USD\$ 907,20

Atentamente,

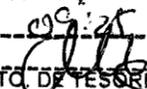

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



07 AGO 2012

Hora: 09:25

Firma: 
DPTO. DE TESORERÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 09 de abril de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 15,12m² identificada con la Clave Catastral 2085712000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60.00; ubicada en la Cdla. "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 907.20, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO:

La faja de terreno ubicada en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,50m y Calle Pública; Atrás: 0,20m y lindera con Áreas Verdes; Costado Derecho: 22.80m y propiedad de María José Iza; Costado Izquierdo: 22,80m y lindera con Áreas Verdes, con un área total de 15,12m², cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 cada metro cuadrado, con código catastral 2085712000.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 20 de julio de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate e inmediatamente se calificarán las ofertas o propuestas y adjudicará la faja de terreno municipal al mejor postor.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 907,20. Siendo su forma de pago de al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 09 de julio de 2012


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de las Juntas Provinciales y Municipales, y otras disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Las Juntas Provinciales Electorales de

Manabí

Con sede en el cantón de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANABÍ
GERENCIA DE REGISTRO ELECTORAL
Fecha: 30 de Julio de 2009
SECRETARÍA GENERAL

José Estrada Bonilla

la cual es el

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones en el periodo del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011.

Postorango, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta



[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretario

FORMA DE DEL CANTÓN MANABÍ
CNE PE. Que la presente acta es igual a original.



30 de Julio 2009

EL NOTARIO

[Signature]

CITADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MAMBAI/MAMBAI/MAMBAI
29 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MAMBAI/MAMBAI
MAMBAI 1955



Jaime Estrada

CASADO
SOPORTE
ALICIA BONILLA
REN 0437302

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6/NOV/2011

154-0003
NUMERO

130182185-4
CÉZULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

PROVINCIA DE LA AMBAY

Baltasar Garzón asume dirección de la defensa de Julian Assange

Quito (EP)

El Juez Garzón, Baltasar Garzón liderará la defensa legal del fundador

de WikiLeaks, Julian Assange, según ha confirmado Kristian Hrafnsson, portavoz de la compañía. Previamente, la propia

organización había dado a conocer la noticia a través de un comunicado difundido en Twitter. Esta decisión llega des-

pués de que el magistrado de la Audiencia Nacional mantuviera una reunión privada con Julian Assange en la sede de la



El Juez Garzón, Baltasar Garzón liderará la defensa legal del fundador de WikiLeaks, Julian Assange

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA



L. Municipio de Manta

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 09 de abril de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 15,12m² identificada con la Clave Catastral 2085712000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60,00; ubicada en la Cda. "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 907,20, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avulsos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiera y Asesoría Jurídica Municipal".

1.- OBJETO: El Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO:

La faja de terreno ubicada en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,50m y Calle Pública; Atrás: 0,20m y lindera con Áreas Verdes; Costado Derecho: 22,80m y propiedad de María José Iza; Costado izquierdo: 22,80m y lindera con Áreas Verdes, con un área total de 15,12m², cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 cada metro cuadrado, con código catastral 2085712000.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 03 de agosto de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate e inmediatamente se calificarán las ofertas o propuestas y adjudicará la faja de terreno municipal al mejor postor.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 907,20. Siendo su forma de pago de al contado; y comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROMOCIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso año del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 23 de julio de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla,
ALCALDE DE MANTA

Embajada Ecuatoriana en Londres sobre la nueva estrategia jurídica a seguir en el proceso contra WikiLeaks y su fundador.

Garzón conversó con el periodista australiano una nueva estrategia jurídica que buscará defender a WikiLeaks y a su fundador, de los abusos de proceso y de arbitrariedades del Sistema Financiero Internacional que pondrán de manifiesto el alcance real de la operación contra

Julian Assange.

La defensa de Assange ha sostenido que se le un proceso en su país en los Estados Unidos América supone una amenaza que vicia cualquier otro proceso, como el que motiva la petición de extradición para cuestionado en Suecia solicitud que aparece como mero instrumento para conseguir aquil finalidad.

CNE:

Si cumple con los requisitos, Bucaram tiene todo el derecho

Quito (CREEP)

Si el ex mandatario Abdalá Bucaram cumple con los requisitos: "tiene todo el derecho de inscribirse como candidato", afirmó el titular del Consejo Nacional Electoral (CNE), Domingo Paredes.

Esto, luego de que Bucaram, quien está exiliado en Panamá, anunció ayer en entrevista con CREEP que se postulará como candidato en las elecciones del 2013.

Paredes aseguró que la obligación del organismo electoral es cumplir con lo que manda la norma inscripción de candidatos.

"Si el señor Abdalá Bucaram, uno, está con derechos políticos; dos, no tiene sentencia ejecutoriada; tres, no está con juicio (...), si las cosas es claras tiene todo el derecho de inscribirse como candidato", destacó.

El funcionario indicó que el organismo revisará si cumple o no los requisitos para aprobar una eventual postulación si se llega a concretar el anuncio del ex mandatario.

Por el caso Sarayacu

La Corte Interamericana de Derechos Humanos falla en contra de Ecuador

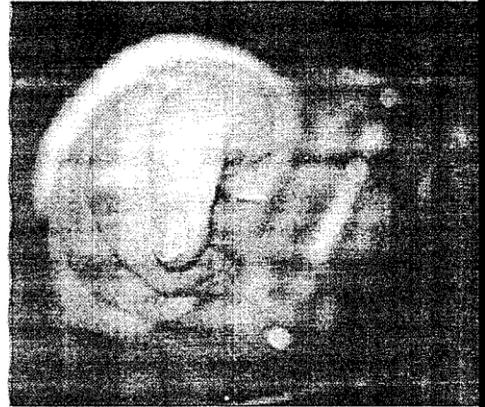
Quito, (Andes)

La Corte

Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) falló en contra del

Ecuador por entregar una concesión petrolera a la empresa

Compañía General de Combustibles (CGC), sin consultar a las comunida-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA



I. Municipio de Manta

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 09 de abril de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 15,12m2 identificada con la Clave Catastral 2085712000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60,00, ubicada en la Cofa, "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 907,20, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

1.- OBJETO - El Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO:

La faja de terreno ubicada en la Ciudadela "Los Tamarindos" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,50m y Calle Pública; Atrás: 0,20m y lindera con Áreas Verdes; Costado Derecho: 22,80m y propiedad de María José Iza; Costado Izquierdo: 22,80m y lindera con Áreas Verdes, con un área total de 15,12m2, cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 cada metro cuadrado, con código catastral 2085712000.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 03 de agosto de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate e inmediatamente se calificarán las ofertas o propuestas y adjudicará la faja de terreno municipal al mejor postor.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestran la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 907,20. Siendo su forma de pago de al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o seguridad de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 23 de julio de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla.
ALCALDE DE MANTA

des amazónicas asentadas en la localidad de Sarayaku, en la década de los 90.

El organismo internacional impuso siete obligaciones al Estado ecuatoriano: neutralizar, desactivar o retirar la pentolita (explosivos) en superficie y enterrada en el territorio del pueblo Sarayaku, con base en un proceso de consulta con el pueblo. Además, si se pretende realizar alguna actividad extractivista en la zona, se deberá consultar a las comunidades de Sarayaku.

La Corte IDH dispuso que el Ecuador adapte las medidas legislativas, administrativas o de otra índole para que funcione plenamente el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y tribales. También ordenó implementar programas o cursos obligatorios sobre derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, dirigidos a funcionarios militares, policiales y judiciales, así como a otros cuyos funciones involucren relacionamiento con las comunidades.

Según el fallo del organismo interamericano, el Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por los hechos del caso, realizar publicaciones de la sentencia y pagar las indemniza-

ciones por daños materiales e inmateriales, y por el restitución de costas y gastos.

En abril, una delegación de la Corte IDH, encabezada por su presidente Diego García Sayán, arribó al Ecuador para realizar una visita in situ a la comunidad amazónica de Sarayaku, asentada en la provincia de Pastaza como puso previo para emitir un pronunciamiento.

La comunidad de Sarayaku presentó en 2003 la petición de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a la inconsulta decisión del Estado ecuatoriano de permitir la operación petrolera del denominado bloque 23 que fue adjudicado a la empresa argentina CGC en 1996.

Los pobladores denunciaron un ingreso arbitrario de trabajadores petroleros y militares a este territorio amazónico en el 2000 y 2003, además de la colocación de alrededor de 15 kilos de explosivos, lo que puso en peligro la vida de las comunidades y la biodiversidad. El contrato con la petrolera fue cancelado en el 2010, sin embargo un dirigente indígena aseguró que algunos de los explosivos no fueron detonados y todavía se encuentran bajo tierra.